norvial

Av. Petit Thouars
Nº 4957
Miraflores, Lima

tel
932 493 730

www.
norvial.com.pe

Lima, 20 de noviembre de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV")
Presente. -

De nuestra consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2023-EF, y por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, por medio de la presente Red Vial 5 S.A. (la "Sociedad") cumple con informar al mercado, en calidad de hecho de importancia que, de conformidad con lo previsto en el Contrato Complementario de la Segunda Emisión del "Primer Programa de Bonos Corporativos Norvial" (la "Segunda Emisión") y conforme a lo informado a Scotiabank Perú S.A.A., en su condición de representante de los obligacionistas de la Segunda Emisión, la Sociedad llevará a cabo el rescate total de los Bonos de la Segunda Emisión el 24 de noviembre de 2026.

Asimismo atendiendo al requerimiento de la Bolsa de Valores de Lima, acompañamos la escritura pública que formalizó la modificación del numeral 3.62 del Contrato Complementario aprobada por la asamblea de obligacionistas de la Segunda Emisión, informada mediante comunicación de hecho de importancia del 17 de julio de 2026.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Jorge Montoya Goicochea
Gerente General

Firmado Digitalmente por:
JORGE EDUARDO MONTOYA GOICOCHEA
Fecha: 20/11/2026 06:34:10 p.m.